

ANEXO I

Nombre y apellidos	Localidad
Manuela Cidoncha Morcillo	Mérida
Pilar Martínez Esteban	Mérida
Mercedes Marín de las Heras	Mérida
Manolo Cidoncha Sábado	Mérida
Brígida Collado Aparicio	Mérida
Teresa Pereira Galván	Mérida
José Antonio Fernández Ruano	Mérida
Francisco J. Cabezas Benítez	Mérida
Luisa García Izquierdo	Mérida
Antonia Gómez Rodríguez	Mérida
María del Carmen Rico López	Mérida
José Maldonado Vargas	Mérida
Fernando Viñuela Zahinos	Mérida
Antonia Cerrato Rodríguez	Mérida
María Dolores Pereira Galván	Mérida
María Angeles Sánchez Larriba	Mérida
Soledad Moreno Yanguas	Mérida
Manuel Piedehierro Sánchez	Mérida
Gregorio Salcedo Madero	Badajoz
Andrés Vega Fernández	Badajoz
Tomás Holguín Pedraja	Badajoz
Antonio L. Morales Lozano	Badajoz
Damiana García Carmona	Badajoz
Pilar Tocón Díez	Badajoz
Inés María Monje Castellano	Badajoz
Pedro Izquierdo Monje	Badajoz
Emilio de la Rosa Nieto	Cáceres
Adelaida Merino Mateos	Cáceres
Purificación Angoña Rangel	Cáceres
Rosa Mogollón Calvo	Cáceres
Monserrat Fernández Rodríguez	Cáceres

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 108/1989, de 3 de octubre, por el que se modifica la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, creándose la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial

Habiéndose acordado por Decreto del Presidente traspasar a la Consejería de Economía y Hacienda las funciones y servicios en materia de incentivos y auxilios económicos a las empresas, que venía desempeñando la Dirección General del mismo nombre de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, resulta necesario crear el correspondiente órgano en esta Consejería para ejercer dichas competencias, encontrándose conveniente mantener la estructura de la unidad a la que se asignan estas competencias, por la importancia de las mismas, al nivel de Dirección General, creándose a estos efectos la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial.

En su virtud a iniciativa de esta Consejería de Economía y Hacienda, y a propuesta de la Consjería de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1989.

DISPONGO

Artículo Primero

1.—Se crea en la Consejería de Economía y Hacienda la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, que asumirá las funciones de fomento económico asignadas a dicha Consejería por el Decreto del Presidente de 3 de octubre de 1989 y antes desempeñadas por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a través de la Dirección General de Incentivos y Auxilios Económicos a las Empresas.

Artículo Segundo

1.—Se modifica el artículo 1 del Decreto 78/1983, de 2 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, añadiendo a la relación de órganos directivos de su primer párrafo la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial.

2.—Se dota de contenido el artículo 7 del citado Decreto 78/1983, sin contenido tras el Decreto 1/89, de 17 de enero, mediante el siguiente texto:

«La Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial»

1.—A la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial le corresponde la concesión, propuesta, tramitación y seguimiento de procedimientos de fomento de la actividad empresarial, ya sea mediante auxilios económicos, ya mediante asistencia técnica directa. Le quedan asignadas expresamente, sin perjuicio de otras que a partir de ahora se conciban o asignen, las citadas funciones y otras prefijadas por el ordenamiento en materia de incentivos regionales, créditos subvencionados y operaciones de aval.

2.—La Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Incentivos Económicos Regionales.
- Servicio de Avaes e Incentivos Autonómicos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contravengan lo dispuestos en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS